

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN					
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	8348-2025-CG/PREVI-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	13/08/2025	Fecha de Notificación del Informe:	14/08/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec:
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR					
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN					
Titular de la Entidad:	RICHAR YORAN POLO CABRERA					

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Exhortar y/o recomendar a la Subgerencia de Servicio público y gestión ambiental de la municipalidad Distritalde de Sarin a gestionar de manera eficiente el proceso de ejecución de las actividades y reportes que remite en el sistema del SIGERSOL, en el marco de la normativa vigente.	MEMORANDO N° 340-2025-MDS/GM	15/01/2026	GERENCIA MUNICIPAL	341-2025-MDS/GM	GRIMALDO DIAZ CUBAS
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Designar un personal encargado en la división de salud pública, gestión ambiental, limpieza pública y parques y jardines, que será responsable de los reportes trimestrales y anual de la gestión y manejo de residuos sólidos de la entidad, teniendo en consideración de lo advertido en el informe de accion de oficio posterior	RESOLUCION DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LOS REPORTE AL SIGERSOL	15/01/2026	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	341-2025-MDS/GM	JHON ALBERT PAZ LUJAN

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por RICHAR YORAN POLO CABRERA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, el dia 04/12/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

RICHAR YORAN POLO CABRERA

Cargo: ALCALDE

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

DIAZ CUBAS, GRIMALDO

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

GRIMALDO DIAZ CUBAS

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

JHON ALBERT PAZ LUJAN

Cargo: SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTI

Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.